



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	7 DE NOVIEMBRE DE 1998	5861
-----------	-----------------------	------------------------	------

No.- 13037



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
SUB-DIRECCION DE BIENES MUEBLES**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 76, PARRAFO DECIMOCUARTO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TABASCO Y 24 FRACCION XXXV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS N°s. 066, 067 Y 104, EXPEDIDOS POR EL H. CONGRESO ESTATAL Y PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, LOS DOS PRIMEROS EL DIA 21, Y EL ULTIMO EL DIA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA N° SPF/DGA/DRM/SBM/004/98. PARA LA ENAJENACION DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS, QUE CAUSARON BAJA DE LOS INVENTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONVOCATORIA N° SPF/DGA/DRM/SBM/004/98

UNICO	4 519	MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, MEDICO, COMUNICACION Y ESCOLAR	RETEN OFICIAL KM. 1.5 R/A. MIGUEL HIDALGO	\$ 40 000.00
--------------	--------------	---	---	--------------

PERIODO DE INSCRIPCIONES, ENTREGA DE BASES
Y PASES DE ACCESO.

9, 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE
1998 DE 9:00 A 13:00 HRS.

ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

07 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HRS.

LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION TENDRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, LAS BASES QUE REGIRAN LA LICITACION, LAS CUALES TENDRAN UN COSTO DE \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE QUE DEBERA SER CUBIERTO EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES, EN LAS OFICINAS DE LA SUB-DIRECCION DE BIENES MUEBLES, DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, UBICADAS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, PROLONGACION PASEO TABASCO N° 1504, TABASCO 2000.

EL PAGO DE LOS BIENES DEBERA HACERSE EN UNA SOLA EXHIBICION, YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE ESA SECRETARIA, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN LAS BASES.

PARA CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL, FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELS 16-15-72 Y 16-03-59.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 30 DE OCTUBRE DE 1998.



C.P. OSCAR SAENZ JURADO

No. 13009

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

ANGEL ALEJO HERNANDEZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, promovido por ANGEL ALEJO HERNANDEZ, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 316/996, ordenó la Juez su publicación por EDICTOS de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un Diario de Mayor Circulación (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE), que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad de Justificar la Propiedad de un Predio Rústico, ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero Altos, Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 01-09-35.45 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE CON EL RIO PUXCATAN. AL SUR CON JESUS PEREZ ZACARIAS. AL

ESTE ANDRES PEREZ LOPEZ Y AL OESTE CON JESUS PEREZ ZACARIAS. ---

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivos de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los diecisiete días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana. --

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO

No. 13006

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que los CC. FELICIANO ARIAS SANCHEZ Y MARIA ANGELA HERNANDEZ ARIAS, promovieron ante este Juzgado Juicio de INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso; radicándose la causa bajo el Exp. 188/998, ordenando la Suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha trece de Agosto del presente año; mismo que copiado a la letra dice: - - -

"AUTO DE INICIO"

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda: - - -

PRIMERO.- Por presentados los CC. FELICIANO ARIAS SANCHEZ Y MARIA ANGELA HERNANDEZ ARIAS, con su escrito de cuenta y anexo consistente en una constancia expedida por el Residente Catastral, con el cual da cumplimiento al requerimiento hecho en el punto segundo del proveído de fecha siete de agosto del presente año. - -

SEGUNDO.- En consecuencia se le da entrada al Juicio en la vía de Procedimientos Judiciales no contencioso de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio urbano, ubicado en el poblado de Guaytalpa de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 937.66 metros cuadrados, (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 54.20 metros con ISMAEL MARTINEZ BENITEZ; al SUR: 54.20 metros con CRESENCIO ARIAS SANCHEZ; al ESTE: 15.50 metros con DAVID ARIAS HERNANDEZ; y MARIA CRUZ HERNANDEZ R.; y al OESTE: 19.10 metros con CARRETERA NACAJUCA-TECOLUTA. - - -

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes ISMAEL MARTINEZ BENITEZ, CRESENCIO ARIAS SANCHEZ, DAVID ARIAS HERNANDEZ, MARIA CRUZ HERNANDEZ R, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. - -

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos de oír y recibir

citaciones y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. - -

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer sus derechos. - -

SEXTO.- Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la oficina de la C.C.I. ubicado en la calle Guillermo Prieto número 10 de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, otorgando Mandato Judicial en favor del Licenciado CAYETANO PEREZ LAZARO, asimismo se ordena la ratificación de dicho escrito, debiendo comparecer los promoventes en cualquier día hábil después de las trece horas y antes de las catorce treinta horas, para la ratificación de su escrito donde otorga dicho Mandato, debiendo identificarse a satisfacción de este Juzgado. - -

SEPTIMO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrecen los promoventes, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. - -

OCTAVO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de terrenos nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio Urbano en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este Municipio respectivamente. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia asistida de la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. - -

Dos firmas ilegibles, de la C. Juez y Secretaria de Acuerdos.

- - - - Conste. - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. - - -

C. SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. MA. DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No.13042

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2823/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ERNESTO MERINO CASTILLO, en contra de MIGUEL DIAZ ALMEIDA E ISABEL PEREZ ULIN, con fecha Seis de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: --- JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMERO DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO, con su escrito de cuenta, por exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años que reportan los inmuebles embargados, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito nombrado en rebeldía de los demandados. ---

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el momento de la presentación de la demanda aplicado

para el remate de los bienes inmuebles que a continuación se describen: ---

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Agustín de Iturbide, Número 708 Colonia Tamulté de las Barrancas, en esta Ciudad, constante de una superficie de 73.27 metros cuadrados (SETENTA Y TRES METROS CON VEINTISIETE CENTIMETROS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 04.20 M con Andrés Carrera Vidal, al SUROESTE 04.20 M con la calle Agustín de Iturbide AL NORESTE 17.25 M con María Monterosa Ribera AL SURESTE 17.30 M con Feliciano Moreno García, propiedad de la Ciudadana ISABEL PEREZ ULIN, e inscrito bajo el número 2582 del Libro General de Entradas a folio 9294 del Libro de Duplicados, volumen 115, al cual se le fijó un valor comercial de \$28,250.00 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad B).- Predio Urbano con construcción identificado como Nave III, en la cual se encuentra enclavada la bodega 22, anden 22, y su respectivo cajón de estacionamiento Número 22, del interior de la Central de Abastos que se localiza en el Kilómetro 2, del Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, con una superficie de 80.64 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias de la bodega son las siguientes al NORTE, 04.80 M con anden 22, al SUR 04.80 M con bodega 19, al ESTE 17.80 M con bodega 21, al OESTE 17.80

M con bodega 23. Las medidas y colindancias del anden 22 son las siguientes: al NORTE, 04.80 M con vialidad, al SUR 04.80 M con bodega 22, al ESTE 02.30 M con anden 21, al OESTE 02.30 M con anden 23 con una superficie de 11.04 metros cuadrados; las medidas y colindancias del estacionamiento 22 son las siguientes al NORTE 04.80 M con vialidad, al SUR 04.80 M con anden 22, al ESTE 14.00 M con estacionamiento 21, al OESTE 14.00 M con estacionamiento 23 con una superficie de 67.20 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha 21 de Noviembre de 1991, bajo el número 12347 del libro general de entrada quedando afectado el folio número 95 del Libro mayor volumen 32 de condominios, al cual se le fijó un valor comercial de \$268,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. ---

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el

diario de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMERO DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

1-2-3

No. 13000

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

LE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL CUADERNILLO DE EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR, SE DICE DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 042/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE ARTURO PEREZ ALONSO Y EN CONTRA DE AURA CORTES DE ROSAS Y/O AURA ALICIA CORTES DE ROSAS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA SE LEE Y DICE: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS: La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda:

1/o.- Como lo solicita el actor Licenciado JORGE ARTURO PEREZ ALONSO, en la diligencia que antecede y en virtud de haberse llevado a cabo la primera almoneda a la cual no comparecieron postores, no obstante haberse hecho las publicaciones de los edictos; en consecuencia, de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles anteriormente en Vigor y aplicado supletoriamente en Materia Mercantil, se señala nueva fecha para que tenga lugar una segunda diligencia; en efecto, sáquese a remate en pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor, los predios ubicados en la Carretera Cárdenas- Paraíso de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, fusionados en uno sólo, propiedad de la demandada AURA ALICIA CORTES DE ROSAS Y/O AURA CORTES DE ROSAS, con una superficie total de 74,899.00 metros cuadrados, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: PRIMER PREDIO, AL NORTE: 73.00 metros, con CARLOS GARCIA ACOSTA; AL SUR: 63.00 metros, con ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ; AL ESTE: 35.50 metros, con AURORA CORTES DE ROSAS; y AL OESTE: 28.10 metros, con CARRETERA CARDENAS-PARAISO; SEGUNDO PREDIO: AL NORTE: 273.60 metros, con CARLOS GARCIA ACOSTA, AL SUR: 286.95 metros, con CAMINO DE HERRADURA; AL ESTE: 44.00 metros, con AURORA CORTES DE ROSAS; y AL OESTE: 33.50 metros, con AURORA CORTES DE ROSAS; TERCER PREDIO: AL NORTE. con LUZ DEL ALBA CORTES Y SALVADOR PERALTA; AL SUR: con ERASMO RODRIGUEZ, ERNESTO MURILLO Y JULIAN PEREZ; AL ESTE: con MARCELO GARCIA y AL OESTE con CARRETERA FEDERAL, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a folio 158 del Libro Mayor, volumen 37; predio número 8,308.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$3'286,600.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a que

asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate, menos el veinte por ciento, ó sea la cantidad de 1'752,853.33 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). - - -

2/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad; asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del C. Actuario Judicial Adscrito al Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar ante este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

3/o.- Con el escrito recibido el día de ayer, se tiene al actor Licenciado JORGE ARTURO PEREZ ALONSO, interponiendo el recurso de revocación en contra del punto tercero del auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, por las consideraciones vertidas en dicho libelo; recurso que se le admite conforme lo previsto por el numeral 1335 del Código de Comercio derogado y aplicable al presente asunto. Consecuentemente, con el escrito de revocación, désele vista a los demandados para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del siguiente de la notificación, expresen lo que a sus intereses convenga al respecto. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. - - -
LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION PERSONAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 110, 111, 112 Y 113 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL ANTERIOR Y APLICADO AL CASO Y A LA MATERIA MERCANTIL, SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1998.

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO
C. JULIO CESAR NARANJO HERNANDEZ.

3

No. 13002

DIVORCIO NECESARIO

C. EZEQUIEL OLVERA DEL ANGEL.
DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 735/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PROMOVIDO POR NORMA ALICIA GONGORA PEREZ, EN CONTRA DE EZEQUIEL OLVERA DEL ANGEL, CON FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE: - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA: - - -

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADA A LA CIUDADANA NORMA ALICIA GONGORA PEREZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 1761, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX, DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CONTRA DEL CIUDADANO

DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), C) Y D), DE SU ESCRITO DE DEMANDA.- - -

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. - -

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO, ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACASE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR

CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A DICHO DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. - -

CUARTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CALLE HIDALGO NUMERO 228, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CAPITAL, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL COM. P. QUE SE LE DA ACCESO AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE EN LA TRANSICION DE ESTE JUICIO, A LOS CC. LICS. FERNANDO ARTURO GALLARDO RAMON, CON NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL 2556022, ROGELIO LOPEZ GARCIA, GUSTAVO GUTIERREZ BRICEÑO ASI COMO TAMBIEN AL PASANTE DE DERECHO C. ANGEL GOMEZ MORALES. - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FERMIN SUBIAUR PEREZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. - -

Al calce dos firmas.- Ilegibles.- Rúbricas.- Conste. - -

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. FERMIN SUBIAUR PEREZ.

No. 12950

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 396/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, en contra de ANTONIA GUZMAN VIDAL Y JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL, con fecha Veintinueve de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER NOVENTA Y DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Vistos; los escritos de cuenta se acuerda: - - -

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, por medio de su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien Inmueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO. --

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543, 548 y 549, del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, ambos Vigentes al momento de la presentación de la demanda sáquese a Pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado. --

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Descrito como lote Diez, Manzana número veintidós ubicado en la Zona Urbana del Municipio de "La Reforma", constante de una superficie 1009.00 metros cuadrados UN MIL NUEVE METROS CUADRADOS, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, (34.60) metros, con lote número Once; al SUROESTE, (33.25) metros, con calle Francisco I. Madero; al ORIENTE (29.50) metros, con el lote número Nueve y Fracción del Lote número Ocho; al PONIENTE. (30.00) metros con calle Miguel Aldama, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pichucalco, Chiapas, a nombre de ANTONIA GUZMAN VIDAL, con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis bajo el número 401 del Libro Original de la Sección Primera de Pichucalco, Chiapas, al cual le fue fijado un valor comercial de \$396,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal el cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$264,133.32 (DOSCIENTOS SESENTA Y

CUATRO MIL, CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N). --

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DOCE HORAS EN PUNTO.

Así mismo se hace del conocimiento a las partes que no habrá prórroga de espera. - - - -

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. --

QUINTO.- Toda vez que el bien inmueble a subastar se encuentra ubicado en la Ciudad de Reforma, Distrito de Pichucalco, Chiapas, con fundamento, en el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, se ordena girar atento exhorto al Ciudadano Juez competente de esa Jurisdicción, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha Ciudad, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicados. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, cónf quien actúa, certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 13030

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1242/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, endosatario en procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V. en contra de los Ciudadanos MOISES ALVAREZ HERNANDEZ Y LETICIA ARIAS FERNANDEZ, con fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto lo de cuenta se acuerda: - - -

PRIMERO.- De la revisión practicada a los presentes autos, se advierte que el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado por el acreedor reembargante BANCA CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, le asignó un valor comercial al bien inmueble sujeto a remate de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); el ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS; perito designado en rebeldía de la parte demandada, le asignó un valor de \$163,950.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 M.N.); y el Ingeniero RAFELA GUERRA MARTINEZ perito en rebeldía designado por la parte actora le

CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto se aprueba para todos los efectos legales el avalúo emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito designado en rebeldía de la parte actora; por ser el de mayor cuantía y aportar mayor beneficio a la ejecutada. - -

SEGUNDO: Como lo solicita el actor Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE en su escrito que se provee y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, aplicado al presente asunto, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, aplicable al momento de la celebración del crédito, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble propiedad de la Ciudadana LETICIA ARIAS FERNANDEZ. - - -

PREDIO URBANO, ubicado en la manzana 6 lote 216 letra D de la calle Distrito Poza Rica del Fraccionamiento sección 26 o Pagés Llergo de la Colonia Petrolera de esta Ciudad, constante de una superficie de 83.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: a arriba con azótea, abajo con cimentación común; AL NORESTE: 2.79 metros, 5.15 metros y 3.24 metros, con departamento 216C; AL NORESTE: 5.15 metros y 3.24 metros con departamento 216 C; AL SURESTE: 19.25 metros con departamento 215 A; AL NORESTE: 1.42 metros con departamento 216 C; AL NORESTE: 4.42 metros con departamento 227 A; AL SUROESTE: 1.42 METROS y 1.42 metros con departamento

216 C; AL SUROESTE: 4.42 metros con distrito Poza Rica CAJON DEL ESTACIONAMIENTO: AL NOROESTE: 5.00 metros con área verde y departamento 216 C; AL SUROESTE: 5.00 metros con estacionamiento del departamento 215 A; AL SUROESTE: 2.50 metros con banqueta y NORESTE: 2.50 metros con área verde; inscrito bajo el número 6640 del libro general de entradas a folios 30255 del libro de duplicados, volumen 112, afectando el folio 76 del libro de condominios, volumen 25; propiedad de la demandada LETICIA ARIAS FERNANDEZ, asignándole a dicho departamento en condominio un valor comercial de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate. - - -

TERCERO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad; en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al DIEZ

no serán admitidos. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida del Secretario Judicial CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON.

No.- 12914-B

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTLA.
FRONTERA, CENTLA, TAB.

EL C. ALMIRANTE C.G. DEM. RUBEN CARRILLO POZO, Comandante de la Tercera Region Naval y Quinta Zona Naval Militar, con domicilio en la calle Francisco I. Madero de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco; se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en las calles de Ignacio Zaragoza e Independencia s/n de esta Ciudad, a favor de la Quinta Zona Naval Militar, lugar donde se encuentra construido el Obelisco conmemorativo a los heroes del 21 de abril de 1914; constante de una superficie de 777.00 M2., con las medidas y colindancias siguiente:

Al norte 21.20 metros con la calle Ignacio Zaragoza.

Al sur 23.30 metros con la casa de la Cultura.

Al este 35.00 metros con terreno destinado para construir el Hospital Naval.

Al oeste 35.00 metros con la calle Independencia.

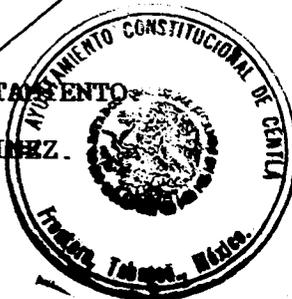
Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personal que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el tablero Municipal, previo el pago realizado por el interesado, en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 233 del Banco de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centla.

Frontera, Centla, Tab. Septiembre _____ de 1998.

~~ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
ROMEO BENJAMIN GARCIA MORA.~~



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MOISES CASTILLO MARTINEZ.



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

No. 13034

DIVORCIO NECESARIO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el Expediente Civil número 175/998, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MA. CRUZ REBOLLEDO O MARIA CRUZ REBOLLEDO MELCHOR EN CONTRA DE JORGE CORDERO VASCONCELOS, se dictó un auto de fecha dieciocho de Agosto del año actual, que copiado a la letra dice: - - -

AUTO DE INICIO

JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -
VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA.

PRIMERO.- Se tiene a la Ciudadana MA. CRUZ REBOLLEDO ó MARIA CRUZ REBOLLEDO MELCHOR, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en: Original del Acta de Matrimonio número 587 colocado entre JORGE CORDERO VASCONCELOS Y MA. CRUZ REBOLLEDO, certificado médico de Buena Salud y de no gravidez a nombre de MARIA CRUZ REBOLLEDO MELCHOR sin fecha expedido por el Doctor José Manuel Calderón Fries, Director del Centro de Salud de esta Ciudad

de nombre de MARIA CRUZ REBOLLEDO MELCHOR, expedido por el Centro de Salud de esta Ciudad; Constancia de domicilio ignorado de fecha Primero de Agosto del año actual; expedido por el Licenciado LEOPOLDO RODRIGUEZ SANCHEZ, Director de Seguridad Pública Municipal, con los que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO en contra de JORGE CORDERO VASCONCELOS, quien es de domicilio ignorado y de quien reclama las siguientes prestaciones: - - -

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la separación injustificada de él de la casa conyugal por más de siete meses, con abandono absoluto de las obligaciones inherentes a la familia, como lo señala el Artículo 272 Fracción VIII del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco. - -

b).- El pago de los gastos y costas del Juicio. - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 272 Fracción VIII y 256 del Código Civil, 139 Fracción II, 501, 505 y demás aplicables del Código Procesal Civil en Vigor, en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. - -

TERCERO.- Con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrasele traslado al demandado - -

JORGE CORDERO VASCONCELOS, emplazándolo a Juicio, y haciéndole saber que tiene un término de nueve días computables, mismo que comenzará a partir del día siguiente que sea legalmente notificado este auto y toda vez que según así lo demuestra la promovente con la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal el Ciudadano Licenciado LEOPOLDO RODRIGUEZ SANCHEZ, el demandado JORGE CORDERO VASCONCELOS resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en el Artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese por Edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo de Treinta días ante este Juzgado a recoger las copias de la demanda, mismas que se encuentran a su disposición en la Secretaría para que produzca su contestación dentro del término de Ley. - -

CUARTO.- Se reservan las pruebas ofrecidas por la actora para ser acordadas en su momento procesal oportuno. - -

QUINTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la calle Juárez número 709-A de esta Ciudad y Puerto de Villahermosa, Tabasco, para que los representantes de la representación reciban las mismas a los Ciudadanos MARIA DE LOURDES LEON GONZALEZ, LUCIANO HERNANDEZ AREVALO Y GUALBERTO ENRIQUE FLORES PINZON, así como también recojan toda clase de documentos, lean y revisen el expediente que con esta promoción se forme. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. - - -

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE. - -

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente edicto a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.

No. 13008

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente 476/96, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por C. LIC. FLAVIO A. EVERARDO JIMENEZ, Apoderado de la Institución Arrendadora UNION S.A DE C.V., en contra de SOC. MERC. DENOMINADA GRUPO CORCEL S.A. DE C.V., ING. JOSE ENRIQUE ROVIROSA PRIEGO Y RAUL CELORIO CONSTANSE, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - -

Visto lo de cuenta y escrito se acuerda: - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los Peritos de las partes Actora y el Designado por esta Autoridad en Rebeldía de los demandados no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar, el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Perito Designado por esta Autoridad en rebeldía de la parte demandada. - -

SEGUNDO.- Asimismo, y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables al Código de Comercio no Reformado; así como los numerales 543, 544, 549 relativos al Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de Abril del año en que discurre, y en relación al artículo Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a Pública Subasta en PRIMERA ALMONEDA y al Mejor postor los bienes muebles e inmuebles, que a continuación se describen: - - -

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DESTINADO A CASA-HABITACION, ubicado en la Residencial Campestre, Claustro Framboyan, lote 9, Tabasco 2000 ciudad de Villahermosa, Tabasco; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.80 Mts., con área común. AL SUR 10.80 Mts., con Campo de GOLF, al ESTE 20.25 Mts., con Casa 10 del Conjunto Habitacional, AL OESTE 20.15 Mts.; con Lote 13 de Manzana XII, al cual tiene un área total de 218.16 M2, al cual se le fijó un valor comercial en números redondos de \$556,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), mismo que se servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - -

B).- UNIDAD AUTOMOTRIZ MARCA DODGE TIPO SPIRIT COLOR DORADO con placas de circulación WLA 9747, cuatro puertas, mismo al que le fija un valor comercial emitido por el Perito Valuador consistente en la Cantidad de \$50,000.00 (CINCuenta MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - -

C).- UNIDAD AUTOMOTRIZ MARCA DODGE TIPO RAM-CHARGER, COLOR GRIS, PLACA WLD, TRANSMISION: AUTOMATICA, misma que le fijó un valor comercial de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - -

TERCERO.- Se hace saber a los LICITADORES que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - -

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes Muebles e Inmuebles, la presente subasta anúnciase por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda. - - -

UNICO.- Visto lo manifestado por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, actor en el presente juicio, en su escrito de cuenta se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE del presente año, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda en los bienes muebles e inmuebles que se encuentran descritos en el auto de fecha doce de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, por lo que en consecuencia expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado. - - -

Notifíquese personalmente y Cúmplase. - -

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, QUE AUTORIZA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

C. SECRETARIA JUDICIAL.
LAURA OSORIO MONTEJO.

No. 13031

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MARTHA LAURA RODRIGUEZ CONTRERAS
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 761/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR PABLO GARCIA GARCIA EN CONTRA DE MARTHA LAURA RODRIGUEZ CONTRERAS, CON FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

VISTO: - LO DE CUENTA, SE ACUERDA. - - - -

PRIMERO.- POR PRESENTADO AL CIUDADANO PABLO GARCIA GARCIA, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS, CONSISTENTES EN: - A).- UNA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADA ENTRE LOS CC. PABLO GARCIA GARCIA Y MARTHA LAURA RODRIGUEZ CONTRERAS B).- TRES COPIAS CERTIFICADAS DE ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE LOS CC. ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ, PABLO GARCIA RODRIGUEZ, SUGEIDY GARCIA RODRIGUEZ C).- UNA ACTA DE CONVENIO EXPEDIDA POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA V. OCUILTZAPOTLAN LICENCIADO JOSE LUIS DE LA CRUZ MARTINEZ, D).- UN ACTA DE ABANDONO DE HOGAR EXPEDIDA POR EL DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LA DELEGACION ADMINISTRATIVA DE LA VILLA MACULTEPEC, CENTRO, TABASCO, E).- UNA CONSTANCIA DE ESTUDIO EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESORA ALBA ENRIQUETA

EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO CON DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARTHA LAURA RODRIGUEZ CONTRERAS. - - - -

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272, FRACCION IX Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, ASI COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 17, 24, 28 FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 505, 508 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. - -

TERCERO.- DEDUCIENDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II, PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES DE QUE MARTHA LAURA RODRIGUEZ CONTRERAS SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE - - - -

CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACASE A JUICIO A LA DEMANDADA HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABLES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE. ASIMISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASIMISMO DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBILO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES. - CUARTO.- DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR, SE RESERVA PARA SER ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. - - -

QUINTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES Y AVISOS AL CUBILO UBICADO EN LA CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO CIENTO CINCUENTA DE LA COLONIA JESUS GARCIA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS; ASI COMO PARA REVISAR EL EXPEDIENTE A LOS LICENCIADOS EFRAIN VAZQUEZ PEREZ E ISMAEL PEREZ AZAMAR.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE. - - -
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - -

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

No. 13036

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 288/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN JESUS GOMEZ SOBERANO, en contra de la UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERIA, TURISTICA, HOTELERA, GASTRONOMICA, SIMILARES Y CONEXOS, y Representante de dicha empresa al C. JUAN GUALBERTO CONCHA LARA, con fecha Siete de Octubre del presente año, se dicto un auto que a la letra dice: - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos los escritos de cuenta, se acuerda. - -

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado JUAN JESUS GOMEZ SOBERANO, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A. parte actora en el presente juicio por medio de su escrito de cuenta, exhibiendo certificado de libertad de gravamen, expedido por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mismo que se agrega a autos para que surta sus efectos legales correspondientes. -

SEGUNDO.- Ahora bien, como lo solicita el promovente y toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con el avalúo rendido en autos por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, Perito único de las partes, en consecuencia se aprueba el mismo y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión. - -

TERCERO.- Como lo peticiona el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil anterior al reformado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble embargado. - -

TERRENO URBANO, CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Las Aves S/N entre el Andador el Mariposo y el Andador Zenzontle, Colonia Infonavit, Ciudad Industrial, C.P. número 86010, Villahermosa, Tabasco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 20.00 M. CON LA PLAZA, AL SUR: 20.00 M. CON ANDADOR DEL MARIPOSO, ESTE: 20.00 M. CON AREA DE ESTACIONAMIENTO, OESTE: 20.00 M. CON ANDADOR DE LA MANZANA X. CON UN AREA TOTAL: SEGÚN DATOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE 400.00m2, a nombre de Sección 25 de la - - - -

C.R.O.C. UNION NACIONAL DE LA INDUSTRIA REFRESQUERA, HOTELERA, GASTRONOMICA, SIMILARES Y CONEXOS, y al que le fue fijado un valor comercial de \$1'170,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N).- - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO. - - -

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 13035

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE 813/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JULIAN ALVAREZ RAMOS, APODERADO LEGAL DE UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. CARLOS MARIO FRIAS BERNARDO, AMELIA BERNARDO HERNANDEZ o MARIA AMELIDA BERNAL DE FRIAS o MARIA AMELIA BERNAL e HILARIO FRIAS JIMENEZ, DEUDORES Y AVALES, CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, v 549, 550, 551, 561 y 562 del Código de Comercio y en cumplimiento de los artículos abrogados, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe. --

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en las calles Felipe J. Sierra y con la calle 17 de diciembre, constante de una superficie de 2752.84 metros cuadrados (Dos mil setecientos cuarenta y dos metros cuadrados ochenta y cuatro centímetros), de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos que corren agregados en autos; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad bajo el número 469 del libro general de entradas quedando afectado el predio número 10,362 a folios 206 del libro mayor volumen 66 a nombre de MARIA AMELIDA BERNAL DE FRIAS y al cual se le fijó un valor comercial de \$1'060.000.00 (UN MILLON SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del veinte por ciento y es postura legal para el remate la cantidad que

cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior sólo para postores. ---

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicada en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad (frente a la unidad deportiva) una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. --

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. --

Séguidamente se publicó en la lista del 01 de octubre de 1998. Conste. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 13038

JUICIO SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 165/987, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, PROMOVIDO POR LAS CC. ZOILA SANCHEZ GARCIA Y GLORIA SANCHEZ GARCIA, EN CONTRA DE MARIA ANGELA GARCIA RAMOS, QUE EN CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTARON TRES ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN: ---

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Por presentadas las CC. ZOILA SANCHEZ GARCIA Y GLORIA SANCHEZ GARCIA con su escrito de cuenta, un convenio, un testimonio de una escritura pública y copias para traslado que acompañan, promoviendo en la Vía Sumaria Civil, Juicio de Otorgamiento y Firma de Escritura en contra de la C. MARIA ANGELA GARCIA RAMOS quien tiene su domicilio en la calle Ayuntamiento número ciento treinta y cinco de la colonia Aguila de esta Ciudad, demandándole el Otorgamiento y Firma de Escritura ante Notario Público del Contrato de Compraventa que celebraron ambas partes con fecha tres de enero de mil novecientos ochenta y dos, respecto del predio urbano ubicado en el Circuito de Guelatao número treinta y nueve en esta Ciudad, cuya superficie convenida fue de 102.17 predio que se localizaba dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE catorce metros con propiedad del señor Hilario Domínguez; AL SUR trece metros treinta centímetros con un callejón privado; AL ESTE seis metros sesenta y cinco centímetros con un callejón que da entrada al Circuito; y al OESTE ocho metros treinta centímetros con otro callejón privado así como el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 155, 157, 405 Fracción IV, 407 y 408 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se admite la demanda en la Vía y Forma Propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Superior. En consecuencia, con las copias simples exhibidas por el actor, córrase traslado y emplácese a la demandada MARIA ANGELA GARCIA RAMOS en el domicilio señalado, para que en el término de CINCO DIAS que empezarán a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, produzca su contestación ante este Juzgado. Asimismo se hace saber a las partes que conforme a lo previsto por el artículo 408 de la Ley Adjetiva Civil, el período de ofrecimiento de pruebas es de tres días fatales, mismos que empezarán a correr a partir del día siguiente en que concluya el término para contestar, salvo reconvencción o lo dispuesto por los numerales 616 y 618 de la mencionada Ley. Se reservan para su oportunidad procesal

las pruebas ofrecidas por las demandantes. Como lo solicitan las ocurrentes, gírese atento oficio al C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, adjuntándole copia de la presente demanda, por duplicado y debidamente certificada por la Secretaría, para que precautoriamente, se sirva anotarla marginalmente en los libros de Registros Correspondiente de esa oficina, a efecto de que el bien motivo de la presente disputa contenga el gravamen que se desprende de este asunto. Se tiene como domicilio señalado por las promoventes para oír y recibir citas y notificaciones el bufete ubicado en la calle Sarlat número trescientos seis de esta Ciudad, y autorizando para ello a los CC. Licenciados Tomas Artemio Cancino Sosa, Antonio Aguilar Balcázar y Plutarco García Pérez. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado Enrique Morales Cabrera, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciada Solfio Soliz Soliz, que autoriza y da fe. ---

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----
VISTA. La cuenta se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene a las Ciudadanas ZOILA SANCHEZ GARCIA, GLORIA SANCHEZ GARCIA, Señalando como nuevo domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Castillo número 620 del Centro de esta Ciudad. ---

SEGUNDO.- Se tiene a las promoventes por medio de su escrito de cuenta exhibiendo constancia de domicilio ignorado, expedida por el Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, y se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

TERCERO.- Apareciendo que la constancia antes mencionada que la demandada MARIA ANGELA GARCIA RAMOS, se considera de domicilio Ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, notifíquese el auto Inicial por medio de EDICTOS que se expidan y publíquese por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, haciéndole saber a la demandada MARIA ANGELA GARCIA RAMOS, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS HABLES contados a partir de la última publicación de los Edictos empezando a correr el término concedido para contestar la demanda, al día siguiente de vencido aquel. ---

Notifíquese por Estrados y Cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA

AGUAYO, asistida de su Secretario de Acuerdos Licenciado ARNULFO GONZALEZ RIBON, que certifica y da fe. - - - - - JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos; la cuenta secretarial se acuerda. - -
 Como lo solicitan las CC. ZOILA SANCHEZ GARCIA Y GLORIA SANCHEZ GARCIA, expidanselos a su costa los edictos correspondientes, debiéndose insertar en los mismos los autos de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete y doce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, para su debida publicidad. - -
 NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE. - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
 LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - -

1-2-3

No. 13039

Convocante: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad Licitadora: **Dirección General de Administración**

Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 005

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se convocan a licitación pública para la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, de acuerdo con el siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo el día 30 de octubre de 1998.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación de propuestas	Apertura de propuestas
56057001-007-98	\$350 Costo en compraNET: \$300	11/11/1998	12/11/1998 10:00 horas	16/11/1998 10:00 horas	16/11/1998 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800014	Automóvil sedan 2 puertas	8	Pieza
2	I180000064	Micro-computadora	8	Pieza
3	I180000064	Micro-computadora	1	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Prolongación Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es: Ramo 33 Aportación del Organismo de Control Estatal.
- * La forma de pago es: En convocante: efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 1998 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la SEPLAFIN, ubicado en: Calle Prolongación Paseo Tabasco Número 1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 16 de noviembre de 1998 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 16 de noviembre de 1998 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día: 16 de noviembre de 1998 a las 12:00 horas en Prolongación Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Dirección Administrativa de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, los días 17, 18, 19, 23 y 24 de Noviembre de 1998 en el horario de entrega: 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas.
- * Plazo de entrega: 24 de Noviembre de 1998.
- * Las condiciones de pago serán: 10 días posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada.

Centro, Tabasco 3 de noviembre de 1998


C. P. OSCAR SAENZ JURADO
 SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS
 Rúbrica

No. 13010

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace del conocimiento que en el expediente civil número 390/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por MANUEL GORGORITA SALVADOR, que en fecha nueve de diciembre del año próximo pasado, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; DICIEMBRE NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - -

Vista, la cuenta secretarial, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano MANUEL GORGORITA SALVADOR, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Una constancia expedida por el C. EPIGMENIO ANTONIO, Jefe de Sección de la Colonia Las Delicias del municipio de Macuspana, Tabasco; original del recibo de pago de impuestos prediales; original de la escritura privada de fecha 06 de marzo de 1982; un plano original del predio motivo de estas diligencias; un certificado de actos negativos, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; y una constancia del C. Jefe del Departamento del Catastro de Macuspana, Tabasco, con los cuales promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio sub-urbano ubicado en la calle las Delicias de Ciudad Pemex, municipio de Macuspana, Tab., inmueble que consta de una superficie de 280.00 M2, DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, y se localiza dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte, 14.00 metros antes con Miguel Guerrero, hoy con Pedro Martínez Castellanos; al Sur, 14.00 metros, con calle Las Delicias; al Este, 20.00 metros con Julián Reyes Equis con Luciano Reyes Magaña; y al Oeste, 20.00 metros, con callejón sin nombre. - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877 fracción I, 879, 890 fracción I, II, III y IV, 902 fracción I, 903, 905, 906, 924, 936 fracción I, II, III y IV, 937, 938, 939, 940, 941, 1318 y demás relativos del Código Civil en relación con los numerales 69, 70 fracción I, 710, 711, fracción I, II, IV, V y VI, 712 fracción V, 714 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. -

TERCERO.- Como lo solicita el promovente con fundamento en el numeral 1318 de la Ley procesal antes invocada, expidanse los avisos correspondientes y fíjense en los

lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta. - -

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, Tabasco, para que manifieste lo que a sus intereses convenga; tomando en cuenta que el domicilio del referido registrador se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el numeral 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de Jalpa, Tabasco para que en auxilio y cooperación de éste juzgado de cumplimiento a lo antes ordenado. - -

QUINTO.- Asimismo notifíquese al Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para que manifieste lo que a sus intereses convenga. - -

SEXTO.- Igualmente se tiene a los promoventes de cuenta, autorizando para oír notificaciones aun las personales y para recibir toda clase de copias certificadas incluso de actuaciones judiciales y para revisar el expediente cuantas veces sean necesario, al Abogado JOSE GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ, con despacho en la calle las Delicias número 450 de la Colonia del mismo nombre. - -

SEPTIMO.- Asimismo se ordena a la Actuaría Judicial Adscrita al Juzgado, notificar el presente proveído a los colindantes que se hace mención en el punto primero del presente acuerdo, haciéndoselos saber que tienen un término de TRES DIAS, contados al día siguiente del presente proveído les sea notificado, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto a las presentes diligencias de información de dominio. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO. - - Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, Y EN VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

LIC. ANA ISABEL LEUE LUNA.
SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

No. 12792

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO
DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 192/998, RELATIVO A DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, PROMOVIDO POR TOMASA JIMENEZ GONZALEZ, CON FECHA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN LO CONDUENTE DICE LO SIGUIENTE. ---

AUTO DE INICIO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO, A NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Por presentado la Ciudadana TOMASA JIMENEZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión de un predio URBANO ubicado en la calle León Alejo Torres No. 90 esquina con la calle M. Abasolo de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 137.90, M2., Ciento Treinta y Siete Metros, Noventa Centímetros Cuadrados y dentro de esta superficie la parte

original que estoy anexando a esta promoción en vía de prueba; cuyo inmueble, se localiza dentro de las medidas y linderos siguientes: al Norte 20.00 metros con la Calle M. Abasolo, al Sur 20.00 metros con Ruben Alonso Jiménez, al Este 6.70 metros con Juan Gil, y al Oeste 7.09 metros con la Calle León Alejo Torres. --

Con fundamento en los artículos 1318 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, relacionados con los artículos 710, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y désele vista al Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención que legalmente le corresponde y de igual forma désele vista con el presente proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco. --

En consecuencia publíquese este proveído por TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble, agregado que sean los periódicos y a petición de la promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de las pruebas que así lo ameritan. ---

Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la citada Ciudad para que ordene a quien corresponda le dé vista del presente proveído al citado Registrador para que manifieste lo que a su derecho corresponda. --

Así mismo désele vista a los colindantes con el presente proveído, Ciudadanos RUBEN ALONSO JIMENEZ Y JUAN GIL, quienes tienen sus domicilios en las colindancias sur y este del predio en cuestión. ---

Consecuentemente, y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, gírese atento oficio a la Delegación Agraria en el Estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe lo solicitado. -- -De igual forma se tiene a la promovente Ciudadana TOMASA JIMENEZ GONZALEZ en términos del artículo 2892 del Código Civil vigente en el Estado; otorgando Mandato Judicial a favor del Licenciado GASPAR DIAZ GUILLERMO, con cédula profesional número 1989043, señalándosele LAS TRECE HORAS DE CUALQUIER DIA HABIL para que comparezca la promovente a ratificar su escrito en donde otorga dicho Mandato Judicial. ---

Para que el interesado pueda recibir notificaciones el Despacho ubicado en la calle Alatorre Número 61-B de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, autorizando para oír notificaciones aun las personales al C. Licenciado GASPAR DIAZ GUILLERMO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ISABEL JIMENEZ LOPEZ, SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. ---

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ISABEL JIMENEZ LOPEZ.

No. 12717

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 115/998, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano RUBEN LEON VAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, MARZO TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Se tiene por presentado al Ciudadano RUBEN LEON VAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales correspondientes, en virtud de una constancia original, un plano, un certificado del Registro Público, y un memorándum al carbón, y copias simples que acompañan, promoviendo Procedimiento Judicial No Contencioso de Información Ad-Perpetuam, con respecto de un predio Urbano, el cual se encuentra ubicado en la Ranchería Plutarco Elías Calles, Periférico Carlos Pellicer Cámara número 56, Villahermosa, Tabasco, el cual consta de una Superficie de 1,500.99 M2, y que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Norte.- 56.10 M. con Arnoldo Ballona; SUR.- 68.00 M. con Periférico Carlos Pellicer Cámara, ESTE.- 38.00 M. con Antonio Morales Hernández, OESTE: 10.00 M. con Mario Abreu. - - - -

Con fundamento en los artículos 1318, 1319, último párrafo, 1320, del Código Civil Vigente, y 1, 2, 3, 16, 18, 24 fracción II, 710, 711, 712 Y 755 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la representante social adscrita a este Juzgado la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que haga valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente, expídasele los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbres, publíquense en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se dicte en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial

propuesta. Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha Institución como presunta Propiedad Nacional, en igual sentido solicítese informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjúntese a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este juicio. - -

Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en las Oficinas de la Federación de Productores Rurales de Tabasco, en la Avenida José María Pino Suárez número 410, en el Centro de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las reciban los Licenciados MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ que certifica y da fe. - - -

Seguidamente este auto de inicio se publicó en la lista de fecha 3 de marzo de 1998, quedó inscrito en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 115/998. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	7 DE NOVIEMBRE DE 1998	Suplemento 5861
-----------	-----------------------	------------------------	-----------------

No.- 13049

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76, PÁRRAFO DECIMOCUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y 24, FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS Nos. 063 Y 103 EXPEDIDOS POR EL H. CONGRESO ESTATAL Y PUBLICADOS EN LOS PERIÓDICOS OFICIALES DE LOS

C O N V O C A

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ENAJENACIÓN AL MEJOR POSTOR, DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA,TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRICOLAS QUE CAUSARON BAJA EN LOS INVENTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LICITACIÓN PÚBLICA . SPF/DGA/DRM/SBM/003/98.

DECRETO NUM. 063

No. DE LOTE	NUMERO DE UNIDADES	LOCALIZACIÓN	PRECIO BASE
01	25	RETEN OFICIAL	\$92,000.00
02	40	RETEN OFICIAL	102,000.00
03	30	RETEN OFICIAL	53,500.00
04	20	RETEN OFICIAL	40,500.00
05	25	RETEN OFICIAL	112,800.00
06	16	RETEN OFICIAL	47,000.00
07	16	RETEN OFICIAL	36,600.00
08	75	RETEN OFICIAL	22,500.00
09	78	RETEN OFICIAL	15,600.00

DECRETO: NUM. 103:

No. DE LOTE	NUMERO DE UNIDADES MAQ.TRACT. E IMP. AGRICOLAS	LOCALIZACIÓN	PRECIO BASE
01	25	RETEN OFICIAL	\$ 199,000.00
02	25	RETEN OFICIAL	93,500.00
03	14	RETEN OFICIAL	47,500.00
04	09	RETEN OFICIAL	35,500.00
05	28	RETEN OFICIAL	22,800.00
06	23	RETEN OFICIAL	30,040.00
07	78	POB.C-16 Y C-28 CARDENAS TAB.	89,400.00

PERÍODO DE INSCRIPCIONES, ENTREGA DE BASES Y PASES DE ACCESO 11, 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 1998 DE 08:00 A 13:00 HRS.
INSPECCION DE BIENES 16, 17 Y 18 DE NOVIEMBRE 1998 DE 9:00 A 14:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998 A LAS 11:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO 26 DE NOVIEMBRE DE 1998 A LAS 11:00 HRS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROPORCIONARÁ A LOS INTERESADOS LAS BASES QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN CONSIDERADA EN ESTA CONVOCATORIA LAS CUALES TENDRÁN UN COSTO DE \$-250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), QUE DEBERÁ SER CUBIERTO EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

LOS INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y RECIBIR LAS BASES Y LOS PASES DE ACCESO PARA LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, PROLONGACIÓN PASEO TABASCO 1504 TABASCO 2000.

CON LAS BASES SE ENTREGARÁ RELACIÓN DE LAS UNIDADES SUJETAS A REMATE Y SU UBICACIÓN, ASÍ COMO UN PASE DE ACCESO, EL HORARIO DE VISITA SERÁ DE 9:00 A LAS 14:00 HRS.

CON SU PROPUESTA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN SOBRE CERRADO, EL PARTICIPANTE ACOMPAÑARÁ COMO GARANTÍA DE SERIEDAD, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPOSITO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE LA MISMA.

EL PAGO DE LOS LOTES ASIGNADOS DEBERÁ HACERSE EN UN SOLA EXHIBICIÓN, YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE ESA SECRETARÍA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBAN LA ORDEN DE COBRO

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 16-15-72 Y 16-03-59.

VILLAHERMOSA, TAB., A 04 DE NOVIEMBRE DE 1998


~~C.P. OSCAR SIENZ JURADO.~~

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.